

administración local

AYUNTAMIENTOS

TERRINCHES

ANUNCIO

Expediente nº: 173/2022. Ord. fiscal reguladora tasa prestación servicio comedor social.

Procedimiento: Aprobación Ordenanza fiscal reguladora de tasa.

Documento firmado por: Alcaldía.

Aprobada inicialmente mediante Acuerdo adoptado por la Corporación municipal en Pleno en sesión de carácter ordinario celebrada en fecha dieciséis de julio del año dos mil veintidós, la imposición de la tasa por la prestación del servicio de comedor para personas mayores en el municipio de Terrinches y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de imposición de la tasa por la prestación del servicio de comedor para personas mayores en el municipio de Terrinches y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Terrinches, veinte de julio de dos mil veintidós.- Ana Isabel García Jiménez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Terrinches.

Anuncio número 2284

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>